



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

130/08

07 MAY 2008

Salta,

Expediente N° 12.135/06

VISTO:

La Resolución N° 294/06 mediante la cual se realizó la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la carrera de Nutrición de esta Facultad, con extensión de funciones a la supervisión de Kioscos o Locales concesionarios de venta de Alimentos en el predio Universitario, designándose en el mismo a la Lic. Mónica CAMACHO, según Resolución CD 079/08; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia MORENO, responsable de dicha asignatura, eleva nota que obra en fs. 128 mediante la cual solicita que el cargo mencionado, asignado oportunamente a su cátedra, mediante Resolución del Consejo Superior 515-05 no incluya la extensión de funciones a Supervisión de Kioscos o locales concesionarios de venta de Alimentos en el predio universitario (fs. 128) y se realice un nuevo llamado a Concurso, sin la extensión de funciones.

Que realizada la consulta sobre el tema a Dirección de Asesoría Jurídica, informa (fs. 132/133) "...que sólo en caso de modificarse la Resolución del Consejo Superior 515-05 se podría llamar a un nuevo concurso regular para cubrir dicho cargo sin la extensión de funciones al servicio de supervisión de alimentos"

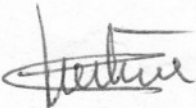
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Com. de Doc., Inv. y Disciplina- Despacho 51-08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03-08 del 25-03-08)

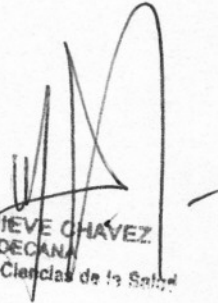
RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, la modificación del artículo 2do. de la Resolución 515-05 en el sentido de excluir la extensión de funciones del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, transferido oportunamente a la cátedra Administración de Servicios de Alimentación de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Prof. Patricia MORENO y siga al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.


Lta. CECILIA PRI de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mg. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud